

MODIFICANDO Y AMPLIANDO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE UNIFORMES DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU LA UTILIZACION DE LA CORBATA DE LAZO Y CIVTA COLOR NEGRO EN EL UNIFORME DE ETIQUETA Y EN EL UNIFORME SOCIAL



DR. 715
LUCIANO GONZALEZ CASTELLO
DIRECCIÓN
COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP

Resolución Directoral

N° 750-2017-DIRGEN/DIRCOAS-PNP.

Lima, 29 NOV 2017.



VISTO, el Memorandum N° 1819-2017-DGPNP/SEC del 29 de noviembre de 2017, formulado por la Dirección General de la Policía Nacional del Perú, que dispone el uso de la corbata de lazo de seda color negro, con el uniforme 3, para la asistencia del personal a eventos sociales, cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 168° de la Constitución Política del Perú y el numeral 15) del artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1267 - Ley de la Policía Nacional del Perú, establece que la Dirección General de la Policía Nacional del Perú tiene entre sus funciones aprobar en el marco de su competencia, las resoluciones, manuales, reglamentos, directivas y demás documentos de carácter interno que regulen el funcionamiento operativo de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial;

Que, el artículo 47° del Reglamento del Sistema Normativo de la Policía Nacional del Perú, aprobado con Resolución Ministerial N° 0306-92-IN/PNP del 17 de marzo de 1992, establece que son responsables de la formulación o actualización de los instrumentos normativos de la Policía Nacional del Perú, las dependencias de nivel Dirección o su equivalente que tiene a su cargo la conducción o dirección del área institucional comprometida;

Que, mediante Resolución Directoral N° 715-2016-DIRGEN/EMG-PNP del 19 de julio de 2016, se aprobó el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú;

Que, mediante Resolución Directoral N° 248-2013-DIRGEN-PNP-EMG del 1 de abril de 2013, se aprobó el Manual de Ceremonial y Protocolo Policial;

Que, mediante la Hoja de Estudio y Opinión N° 214-2017-DIRCOAS-PNP del 29 de noviembre de 2017, la Dirección del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú, opina que es viable ampliar en el Reglamento General de Uniformes de la Policía Nacional del Perú, el uso de la corbata de lazo color negro, en el Uniforme de Etiqueta y en el Uniforme Social, para asistir a eventos sociales, cuando corresponda;

Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 4248-2017-DGPNP/SECEJE-PNP/DIRAJ-DIREJPRON/DIVDIC del 29 de noviembre de 2017;



Lo propuesto y opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar y ampliar el Reglamento General de Uniforme de la Policía Nacional del Perú, respecto a la utilización de la corbata de lazo y cinta de color negro en el uniforme de etiqueta y en el uniforme social para asistir a eventos sociales, cuando corresponda; la que en adelante será redactada de la siguiente manera:

"Art.23"

A. BÁSICO

3. UNIFORME N° 3: SOCIAL

a. Social: 3a (Invierno)

Varones

(5) Corbata: Larga, en seda, color negro, modelo reglamentario. Excepcionalmente cuando lo disponga el Comando o lo demande el tipo de reunión social se utilizará el modelo lazo.

Damas

(5) Corbata: Larga, en seda, color negro, modelo reglamentario. Excepcionalmente cuando lo disponga el Comando o lo demande el tipo de reunión social se utilizará la corbata tipo lazo"

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en la página Web Institucional de la Policía Nacional del Perú y en la página Web "Águila 6" de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 29 NOV 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



OS-284687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
CORONEL S. PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
DE LA UNIDAD - PCCSA-IMP


CA-160150
Richard Douglas ZUBIARTE TALLEDO
General de Policía
Director General de la
Policía Nacional del Perú